



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1106 (10 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 214 del 20 de marzo de 2024, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el seis (06) de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 939 «*Por medio de la cual se da apertura a cinco Invitaciones Focalizadas dirigidas a los pueblos étnicos, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*» entre las que se encuentra la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el diecisiete (17) de septiembre de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE**, con un total de una (01) propuesta inscrita.

Que el diecinueve (19) de septiembre de 2024 se suscribió el Acta de selección del comité interno de verificación y recomendación de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE**, encargado de verificar las iniciativas postuladas. Por medio de esta acta se designaron como integrantes a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el tres (03) de octubre de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en la cual quedó habilitada una (01) propuesta para continuar en el proceso de selección por parte del comité interno de recomendación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, la iniciativa habilitada fue verificada de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1106
(10 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
La iniciativa artística reúne y respeta los acuerdos establecidos con la Organización de Raizales Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ORFA y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).	14
La iniciativa incluye el desarrollo de un espacio de diálogo intercultural o conversatorio asociado con el espacio de cine foro, reuniendo los expertos, artistas y agentes culturales de la comunidad raizal y otros grupos étnicos.	14
La iniciativa incluye una acción de formación artística (taller creativo) relacionado con la temática de las películas o material audiovisual.	14
La iniciativa integral incluye la participación de un curador o artista con conocimientos cinematográficos en la planificación, organización, moderación, debate, difusión y convocatoria.	14
La iniciativa artística considera la toma artística, su puesta en escena, evaluación y mejoras futuras.	14
Unicidad de la iniciativa: se verifica que solo se haya recibido una iniciativa integral y que esta contenga todas las fases de la invitación.	14
Calidad y coherencia: se evaluará la calidad artística y la coherencia de las iniciativas con los objetivos de la invitación, así como su potencial para enriquecer y fortalecer la diversidad artística y los derechos culturales de Comunidad Raizal.	16
TOTAL	100

Que el tres (03) de octubre de 2024 se reunió el Comité de Verificación y Recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité de Recomendación y Verificación, analizados los resultados de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE**, se recomienda otorgar el incentivo económico al siguiente:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Valor del incentivo
1	24423	Persona Jurídica	ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA QUE SE IDENTIFICA CON LA SIGLA ORFA	LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS	NIT. 900.029.747-4	El arte Raizal, 20 años dejando una huella cultural.	\$27.757.200



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1106
(10 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, que se describen a continuación:

- CDP No. 5019 del 22 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.000
			Total	5.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE.

- CDP No. 4726 del 09 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240086081 22	Implementación de procesos de formación - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.000.000
			Total	7.000.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE

- CDP No. 4705 del 08 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.752.200
			Total	20.752.200

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del tres (03) de octubre de 2024, mediante la cual se seleccionó al ganador de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE.**

En mérito de lo expuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1106 (10 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente iniciativa:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Valor del incentivo
1	24423	Persona Jurídica	ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA QUE SE IDENTIFICA CON LA SIGLA ORFA	LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS	NIT. 900.029.747-4	El arte Raizal, 20 años dejando una huella cultural.	\$27.757.200

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del incentivo económico, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: El ganador debe constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1106 (10 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

de las condiciones generales que la rigen.

Si en la iniciativa presentada se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el beneficiario deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la iniciativa presentada a la Invitación Cultural. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el beneficiario deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la iniciativa..

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 6º: El ganador debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1106
(10 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - DIÁLOGOS CREATIVOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE EN LA CIUDAD: TRANSFORMANDO IDENTIDADES A TRAVÉS DEL ARTE, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

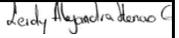
ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 10 – Oct - 2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES


ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	